

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170153600**.

Conforme al estado actual del proceso, se **RESUELVE**:

Primero: Reanudar el proceso de la referencia por fenecer el término pactado por las partes.

Segundo: Requerir a las partes para que en el término de cinco (5) días, indiquen el resultado de las negociaciones efectuadas.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 01, hoy 11 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a537db0e2e7e89bb651cdf0ad8aa3f34f81e15128ebfa0d6bcd1c639d8a141**

Documento generado en 15/12/2021 11:46:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>